

## MANUAL DE ESTILO

### EMISORA COMUNITARIA MIRADOR STEREO 104.1 FM CHINCHINA – CALDAS

#### CAPITULO I DE LA PRODUCCIÓN

#### ***PAUTAS BÁSICAS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN RADIAL DE LA EMISORA MIRADOR STEREO 104.1 FM.***

1. Está ajustado a los principios, políticas públicas del Estado Colombiano en materia de radiodifusión sonora comunitaria y del proyecto comunicativo.
2. Se realizará un perfil de la producción, mediante un proyecto que tendrá los siguientes aspectos: Misión, visión, temática responsable, metodología, hora de emisión, producción y grabación, financiación, requerimientos técnicos, duración del proyecto. Cada programa deberá producir un programa piloto
3. Evaluación y aprobación por la junta de programación. (Se establecerán los ítems de evaluación: participación, organización, antecedentes del grupo o persona que presenta la propuesta, verificación de la sustentabilidad social, ambiental y económica)
4. Autonomía de la emisora para disponer de espacios publicitarios cuando se requiera.
5. Se respetarán los horarios de la pauta de la emisora.
6. Exigir a los proponentes de programas un nivel básico en producción radial o la emisora Mirador Stereo 104.1 FM, garantizara esta formación. Para la realización de un programa, se deberá tener en cuenta “el código de ética y el manual de estilo”.
7. El código de ética y el manual de estilo debe ser asumido por los realizadores de programas.
8. No utilizar lenguajes excluyentes en la realización de los programas

9. Se establecerá un contrato formal de realización con la emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, y su cumplimiento, estará respaldado con una póliza.

10. Cuando no se cumpla con el código de ética y con el manual de estilo, la junta de programación retirará del aire el programa.

11. Favorecer la exploración musical en la producción radial, es decir salvaguardar el reconocimiento a los derechos de autor.

## **CAPITULO II DE LA CIUDADANIA, LA DEMOCRACIA Y LA CULTURA**

### ***SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS A LA DIFERENCIA.***

1. La emisora Mirador Stereo 104.1 FM, realizará programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentren en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras.
2. Se resaltarán en la programación mensajes que reconocen la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad de diálogo intercultural.
3. La programación de la emisora comunitaria Mirador Stereo, se caracterizará por la diversidad de espacios de acuerdo a los diferentes intereses que caracterizan a una población.
4. Mirador Stereo 104.1 FM, tendrá cuidado en el uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual, discapacidad o raza.
5. Abrirá espacios de participación para discutir y concretar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
6. Sensibilizará a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia, diversidad y raza.
7. Fomentará el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora comunitaria.
8. Conjugará lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes.
9. Vinculará la radio a otros sectores, culturales y de medios de comunicación, quienes alimentarán y fortalecerán la calidad de las producciones desde sus propios saberes y prácticas.
10. Adelantará campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades.

11. Retomará y utilizará las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
12. Dará espacios a las comunidades que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres y niñez.
13. Construirá redes temáticas entre organizaciones que permitan el intercambio, la interlocución y las posibilidades de brindar a las audiencias diversas, visiones.

### ***PAUTAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE FUENTES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS.***

1. Establecer la idoneidad de las fuentes sobre el tema a tratar: las fuentes siempre se identificarán, jerarquizar las fuentes y siempre se determinará el grado de confiabilidad de una fuente, grado o escrito.
2. El medio garantiza el derecho de todo periodista de guardar reserva de la fuente.
3. Se debe exigir la consulta de más de una fuente, contrastar fuentes. Debidamente soportada (Grabado o escrito)
4. En las informaciones donde haya acusación contra una persona u organización, el realizador está obligado a obtener la versión de ella y deberá transmitir lo que diga su defensa.
5. No se permiten grabaciones clandestinas, ni escritos anónimos. Cada persona tiene derecho a saber que su voz está siendo grabada y saber dónde va a ser utilizada. A su vez, el oyente tiene derecho a saber quién es el entrevistado.
6. Los temas de conflicto armado serán tratados por equipos de trabajo, nunca por una sola persona.
7. La verdad es la fidelidad a los hechos, se debe comprobar antes de emitir.
8. Al cumplimiento a lo anterior será respaldo por póliza de seguros.

### ***FORMAS DE PARTICIPACIÓN PARA INVOLUCRAR A DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS.***

1. En la Emisora Comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, se puede participar directamente haciendo parte de la programación a través de un espacio o como miembro de la junta de programación. Se participa indirectamente, como audiencia o a la asistencia de actividades comunitarias que organice la emisora esporádicamente.

2. Crear comités y juntas de programación con representación de las comunidades.
3. La emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, hará convocatorias públicas para que la gente interesada se acerque a la emisora. De esta manera se hace un proceso de socialización de la emisora y se fomenta el sentido de pertenencia hacia la misma.
4. Promover desde la programación los objetivos de la emisora para que éstos sean entendidos como escenario de lo público.
5. Conformar clubes de audiencias.
6. Fomentar procesos formativos en producción radial

### **REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DONDE SE TENGA EN CUENTA LOS DERECHOS DE LA “INFANCIA”**

1. Educar en valores, principios y derechos a los niños. También en el reconocimiento de su contexto social y explotar las maneras en que esta población pueda aportar al desarrollo social de su localidad.
2. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la información.
3. Reconocer la ciudadanía infantil.
4. Promover campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.
5. No violar el derecho a la comunicación y a la ciudadanía que tiene la niñez.
6. Los programas infantiles deberán respetar las formas de expresión propias del universo infantil.
7. Realizar programas orientados a los adultos con énfasis en defensa de derechos de la niñez.
8. No ridiculizar, ni minimizar, ni comercializar a la niñez en la producción radial.
9. Gestionar ante las autoridades pertinentes la inclusión en el currículo escolar, la educación en radio y otras tecnologías de la información.
10. Reconocimiento de los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de la audiencia infantil.

### **PAUTAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN POR ETNIA, GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL Y RAZA.**

1. Trabajar con equidad de género.

2. No discriminar por carecer de título profesional de la comunicación o en periodismo o por la formación empírica, a programadores y voluntarios de la emisora.
3. No discriminar por raza, creencia o condición social.
4. Uso del lenguaje que atente contra la identidad.
5. Igualdad intelectual o afectiva en el abordaje de temas que hacen referencia a las diferencias entre hombres y mujeres.
6. Evitar todo estereotipo racial, étnico y sexual.
7. Fomentar programas que promuevan la tolerancia, convivencia pacífica, aceptación y aprecio de las diferencias.

### **FORMAS DE INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA.**

1. Promover la reflexión sobre esta problemática.
2. Estimular los procesos organizativos de población desplazada.
3. Promover programas y actividades en contra de la discriminación y el desconocimiento de la población desplazada.
4. Fomentar escenarios y eventos que posibiliten el encuentro colectivo en torno a las expresiones culturales de las poblaciones afectadas por el conflicto.

### **FORMAS DE COMPROMETERSE EN EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA QUE GARANTICE EL ENTORNO PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES.**

1. Organizar y apoyar campañas de sensibilización sobre problemáticas medio ambientales del contexto local.
2. Promover información que exponga las posibilidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales y el medio ambiente en general.
3. Educar sobre la importancia del reciclaje para la sostenibilidad medioambiental.
4. La educación medioambiental se realizará a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.
5. Crear espacios de discusión sobre la relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
6. Hacer parte de comités de prevención y atención de desastres.
7. Contribución en políticas medioambientales locales.

***FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL OYENTE DE LA EMISORA COMUNITARIA MIRADOR STEREO 104.1 FM CREADO POR LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN.***

1. Apoyar a los procesos formativos en audiencias sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la comunicación.
2. Apoyar mecanismos y procesos de formación que construyan una conciencia y responsabilidad social, pública y ciudadana, en los comités de programación frente al manejo de los contenidos difundidos por la emisora comunitaria.
3. El defensor deberá recibir las denuncias y trámites ante quien corresponda.
4. Velar por que la programación esté acorde a las propuestas acordadas en el proyecto comunicativo.
5. Reconocer a la audiencia, más que como oyentes, como interlocutores y actores de desarrollo social.
6. Ejercer veeduría, seguimiento y medición de impacto de la producción radial.

***ACERCA DE LA MÚSICA.***

1. El permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, aporta a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro.
2. Frente a los contenidos excluyentes y problemáticos de las canciones se debe dar el contexto.
3. Se debe exigir la investigación de géneros, historias y contextos de la música en la elaboración de programas.
4. Abrir, promover, realizar grabaciones y espacios a los músicos locales.
5. Promover programas en vivo.

***CAPITULO III  
CRITERIOS PERIODISTICOS***

***PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS REALIZADORES DE LA INFORMACIÓN***

1. El respeto y la promoción del derecho a la honra, a la intimidad y al buen nombre de las personas.

2. La prevalencia del interés general sobre el particular para cualquier tipo de información que se produzca en el medio.
3. La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social. Equidad, honestidad y justicia.
4. La información y la programación se trabajarán con independencia y libertad de expresión.
5. Reconocimiento y promoción de los derechos fundamentales del ser humano.
6. La labor de informar significa equilibrio entre las propuestas, del medio, el reconocimiento y trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad. De esta manera la emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, contribuye a la construcción de una agenda informativa pública y colectiva.
7. La veracidad, precisión y agilidad en el manejo de la información.
8. El lenguaje periodístico debe ser claro, sencillo, respetuoso y acorde con las características culturales del contexto.
9. Es importante buscar un equilibrio entre los recursos sonoros utilizados para mostrar veracidad en las informaciones.
10. Los recursos sonoros utilizados, no falsearán las informaciones ni limitarán la creatividad de los realizadores.

### **PRINCIPIOS CON RELACIÓN AL MANEJO DE FUENTES.**

1. Las relaciones entre el periodista y la fuente estarán basadas en el respeto, la independencia y la veracidad.
2. La pluralidad de fuentes garantiza confiabilidad y calidad informativa.
3. Los realizadores tienen la obligación de no revelar la identidad de las fuentes que hayan solicitado mantenerse anónimas, salvo los casos que contemple la ley.
4. A la fuente que ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica, se le respetará su dignidad, intimidad y situación evitando el sensacionalismo.
5. El realizador debe contar con diversas clases de fuentes como las testimoniales, documentales y bibliográficas.

### **CARACTERÍSTICAS DE UN HECHO PARA CONSIDERARLO NOTICIOSO**

1. El tema debe ser de interés general y no particular.

2. La información local tiene prioridad. La información regional, nacional y mundial, se contextualizará para dar mayores elementos de análisis a la audiencia.
3. Los hechos de la realidad que signifiquen variaciones y cambios positivos como negativos en la comunidad se reconoce como informaciones prioritarias para el medio.
4. Las informaciones que son actuales y pueden ser actualizables se consideran como hechos noticiosos esenciales para la comunidad.
5. Los temas que se identifiquen con los intereses, problemas, propuestas y sueños de las comunidades.
6. Es deber de la emisora hacer seguimiento a los hechos que han sido noticia.

### **CRITERIOS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD DE GÉNEROS EN LA PROGRAMACIÓN.**

1. Legitimar y enriquecer los diálogos entre audiencia y los realizadores a través de la producción de programas con diversas formas de narrar acudiendo a los géneros radiales (dramatizado, informativo y musical).
2. El uso de varias herramientas narrativas dentro del formato elegido, con el objetivo de dinamizar y hacer más variado el programa.

### **MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A GRUPOS POR EDAD.**

1. Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.
2. Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.
3. Pluralidad de personajes e historia en las narrativas radiofónicas, que cuenten la realidad de dichas audiencias.
4. Tener en cuenta en toda la programación los lenguajes propios de cada grupo de edad (palabras, significados, ritmos, entonaciones y ambientales).
5. La participación de las audiencias en la construcción de la programación y los contenidos, a través de encuestas, grupos de discusión, llamadas telefónicas y encuentros locales temáticos.

## **CAPITULO IV HECHOS VIOLENTOS Y CRÍTICOS**

### **CRITERIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA EL MANEJO DE FUENTES EN HECHOS VIOLENTOS.**

1. Comprobar la exactitud y la veracidad de las fuentes, y cuidarse de no caer en el error, identificar las fuentes siempre que sea factible.
2. No limitarse a las fuentes primarias y oficiales.
3. Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero; evitar ofrecer pago por la noticia.
4. Confrontar las fuentes. Cerciorarse que los titulares, avances noticiosos, fotos, videos, materiales, fragmentos sonoros y citas suministradas por terceros o medios de comunicación, no tergiversen los hechos.

### **CONSIDERACIONES QUE DEBEN HACERSE PARA EL MANEJO DEL LENGUAJE EN LA COMUNICACIÓN DE HECHOS VIOLENTOS.**

1. Utilizar redacciones claras, concretas, haciendo buen uso de la palabra.
2. Evitar los calificativos y apasionamientos al emitir la información.
3. Evitar las escenificaciones engañosas.
4. Emitir informaciones que le permitan a la audiencia mantener la esperanza.
5. Ponernos del lado de los afectados y pensar en las sensibilidades propias del ser humano.
6. Evitar el sancionalismo.
7. Abstenerse de usar lenguaje castrense en la información que se emite.

### **ESTRATEGIAS PARA EVITAR EL TRATAMIENTO SANCIONALISTA DE LA INFORMACION DE HECHOS VIOLENTOS.**

1. Evitar lenguajes exagerados y descontextualizados.
2. Evitar conflictos de intereses reales o aparentes.
3. Estar libres de vínculos y actividades que puedan comprometer su integridad o perjudicar su credibilidad.
4. No dejarse llevar por los apasionamientos y rumores.
5. No sacar provecho del drama humano.

6. No utilizar lenguajes estereotipados.
7. No difundir el miedo.
8. Generar confianza en los oyentes.
9. Evitar la manipulación o trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.

### ***ESTRATEGIAS PARA CONJUGAR LA INMEDIATEZ PROPIA DE LA RADIO CON LA RESPONSABILIDAD EN LA INFORMACION DE HECHOS VIOLENTOS.***

1. No lanzar información sin tener certeza y apoyo sobre el hecho.
2. Rechazar presiones por parte de los directores de medios o personas con intereses particulares y que influyen en la cobertura noticiosa.
3. Cuando la información emitida afecte adversamente a personas e instituciones, se debe permitir la rectificación en condiciones de equidad.
4. Mostrar una especial sensibilidad al tratar información que afecte a: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, quienes hayan sufrido de abusos, tragedias o amenazas.
5. La emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, no cubrirá hechos violentos en directo.

## **CAPITULO V PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN**

### ***CRITERIOS PARA ACEPTAR O RECHAZAR PAUTA PUBLICITARIA.***

1. Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
2. Que no esté en contra del bienestar físico, mental o moral de la comunidad.
3. Darle prioridad a los productos de la región.
4. Exigir registro legal e investigar la procedencia de los productos alimenticios y de salud.
5. Que no tengan ningún tipo de proselitismo político y religioso.
6. La publicidad no debe promover el engaño de ningún tipo.
7. Tendrá prioridad toda aquella pauta publicitaria que apoye campañas de proyección social, ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad.

8. Investigar la procedencia y fines del objeto publicitario.

### ***ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS.***

1. Manejo de lenguaje radial adecuado (estética sonora).
2. Que no desacrediten a otros productos, servicios y bienes.
3. Credibilidad.
4. Veracidad y claridad.

### ***CRITERIOS PARA DIFERENCIAR LA PUBLICIDAD Y LA PROPAGANDA.***

1. **Propaganda:** Son aquellos mensajes que promueven ideas y conceptos para la construcción de ciudadanía, análisis, opinión, sensibilización y formación de público.
2. **Publicidad:** mensajes que promocionen bienes y servicios, con el fin de atraer y retener clientes o consumidores de un producto.

### ***CRITERIOS PARA PROGRAMAR PAUTA PUBLICITARIA.***

1. La pauta debe ser novedosa y objetiva.
2. Se tendrán estipulados los horarios de pautas radiales de una forma exacta y que no altere, la programación de la emisora.
3. Mantener la estética y perfil de la emisora en su producción.
4. Tener claro cuál es la audiencia a la que llegará el mensaje.

### ***LINEAMIENTOS SOBRE LA RELACIÓN EMISORA Y ANUNCIANTES.***

1. La relación con los anunciantes se reserva total independencia.
2. La emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 FM, tendrá siempre una parrilla de programación anual sobre la cual se hará los ajustes concertados con la junta de programación.
3. Tendrá en cuenta las sugerencias del cliente o dueño al producto a publicitar.
4. los clientes deben acogerse a lo establecido en el manual de estilo de la emisora comunitaria Mirador Stereo 104.1 Fm.
5. Guardará la equidad en el acceso y contratación de los espacios publicitarios.
6. Velará por el estricto cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de publicidad.



JUNTA DE ACCION COMUNAL  
BARRIO MIRADOR 2º ETAPA  
NIT: 890806551-6

7. La junta de acción comunal barrio Mirador II etapa queda ampliamente facultada para establecer los lineamientos sobre la relación emisora y cliente publicitario, clarificando los procesos de contratación que se cumplirán luego de la valoración y aceptación de la pauta conforme a los criterios aquí establecidos.

EL PRESENTE CODIGO DE ETICA Y MANUAL DE ESTILO D LA EMISORA COMUNITARIA **MIRADOR STEREO 104.1 FM**, FUE ESTUDIADO CUIDADOSAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EMPRESARIAL DE LA **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MIRADOR II ETAPA** Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE PROGRAMACION DE LA EMISORA COMUNITARIA **MIRADOR STEREO 104.1 FM**, RENOVADA Y CONFORMADA FORMALMENTE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009. PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR LOS REPRESENTANTES TAL COMO APARECE:



ANA MILENA MEZA RAMIREZ  
PRESIDENTE Y SU COMITÉ EMPRESARIAL  
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MIRADOR II ETAPA